

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

DILIGENCIA para hacer constar que, a fecha de **27 de enero de 2021**, conforme a lo previsto en el resuelvo décimo tercero de la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del COVID-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental, se publicó en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la **Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2020, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas contempladas en el Real Decreto 883/2020, de 6 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la crisis sanitaria del Covid-19, en el sector de la flor cortada y la planta ornamental**, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Fdo. electrónicamente: Marcelino Bilbao Arrese



FIRMADO POR	MARCELINO BILBAO ARRESE	12/02/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	64oxu890XFLDTZbI3+Vemkj rXX69vy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	